

## EJERCICIO 2017 – PRIMER SEMESTRE

### **INFORME EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS Y ADJUDICADOS**

En virtud de lo establecido en la **Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de **transparencia**, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 Diciembre 2013) que, en su artículo 8, relativo a la información económica, presupuestaria y estadística regula lo siguiente:

“1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”.

Por otra parte, la **Ley 2/2016**, de 7 de abril, de **Instituciones Locales de Euskadi** (BOPV de 14 de abril de 2016) dice, en relación con la contratación:

Artículo 55. – Información sobre gestión pública.

Las obligaciones mínimas de transparencia en este ámbito son las siguientes:

a) Serán públicos los contratos formalizados, con indicación del objeto, la duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los cuales se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de la adjudicataria, así como las modificaciones y prórrogas del contrato. También serán públicas las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

b) Los datos estadísticos sobre el porcentaje, en volumen presupuestario, de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

c) Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas.

d) La relación de contratos resueltos. Específicamente, se harán públicas las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

e) Los contratos menores se publicarán trimestralmente de forma agregada y quedará constancia de ellos durante al menos 12 meses desde su publicación.

f) Los datos estadísticos sobre el porcentaje, en volumen presupuestario, de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos de sector público.

**A continuación, se procede a detallar los principales datos estadísticos de los expedientes de contratación que figuran en el [perfil del contratante en la página web de EUDEL](#).**

La principal característica es la escasa cuantía económica lo que conlleva un **alto porcentaje de contratación menor**, tan **sólo 5 contratos superan un umbral de 18.000 euros + IVA**, se observan los datos en el cuadro que sigue a continuación. El montante total del gasto comprometido es de **353.013,79 euros**.

<b><u>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u></b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO (con IVA)</b>	<b>PORCENTAJE EN CUANTO A LA CANTIDAD ADJUDICADA</b>	<b>PORCENTAJE EN CUANTO A LA FORMA DE LICITACIÓN</b>
<b>NEGOCIADO CON PUBLICIDAD</b>	0	0	0%	0%
<b>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD</b>	5	200.181,47 €	56,70 %	7,69 %
<b>CONTRATO MENOR</b>	60	152.832,32 €	43,30 %	92,31 %
<b>P. ABIERTO</b>	0	0	0%	0%
<b>P. RESTRINGIDO</b>	0	0	0%	0%
<b>DIALOGO COMPETITIVO</b>	0	0	0%	0%
<b>ACUERDO MARCO</b>	0	0	0%	0%

<b><u>TIPOLOGÍA DEL CONTRATO</u></b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO (con IVA)</b>	<b>PORCENTAJE EN CUANTO A LA CANTIDAD ADJUDICADA</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE EXPEDIENTES</b>
<b>CONCESIÓN</b>	0	0	0 %	0 %
<b>OBRAS</b>	0	0	0 %	0 %
<b>SERVICIOS</b>	<b>58</b>	<b>331.722,05 €</b>	<b>93,97 %</b>	<b>89,23 %</b>
<b>SUMINISTROS</b>	<b>7</b>	<b>21.291,74 €</b>	<b>6,03 %</b>	<b>10,77 %</b>
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	0	0	0 %	0 %

De este segundo cuadro se deduce que la actividad principal de EUDEL es la **prestación de servicios (93,97% de las cantidades adjudicadas)**.

La incidencia más relevante de este primer semestre en materia de contratación se ha producido en el expediente 29/2017, tras la renuncia por incompatibilidad profesional a la ejecución del mismo por parte de la empresa adjudicataria, mediante escrito con fecha 28 de junio de 2017. Dicho desistimiento no ha supuesto ningún coste para la Asociación y, en consecuencia, se procederá a una próxima adjudicación en términos similares aunque ajustando plazos, medios y contenido económico.

Lo que se informa a los efectos oportunos.